

**9778** *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» INTA.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», convocadas por Orden DEF/1696/2003, de 18 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 26), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa resuelve:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», por el sistema de promoción interna, al aspi-

rante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Resolución con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

#### ANEXO

##### Cuerpo o Escala: E. Científicos Superiores del I.N.T.A. Esteban Terradas

Turno: Promoción interna

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
1	0066665646 A 5301	García-Ocaña Obregón, Fernando.	26-05-1956	Ministerio de Defensa. Inst. Nat. Tec. Aeroesp. Esteban Terradas. S.G. de Relaciones Institucionales.	Madrid. Torrejón de Ardoz. Jefe Sección Técnica N24.	24 4.377,12

#### Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

S.G.: Subdirección General.

**9779** *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 25 de febrero de 2004, fue nombrado funcionario en prácticas en la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, al aspirante aprobado en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, aprobada por Orden TAS/1482/2003 de 21 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 6 de junio), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de

Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales resuelve:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de promoción interna, al aspirante que se relaciona en el Anexo de esta Resolución con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de repo-

sición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de

su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

## ANEXO

### Cuerpo o Escala: E. Titulados Medios Inst. Nal. Seguridad e Higiene en el Trabajo

Turno: Promoción interna

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
1	0649550157 A 6315	Lancho de León, Carlos Miguel.	29-11-1941	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Inst. Nal. Seg. e Higiene en el Trabajo. Subdirección Técnica.	Madrid. Madrid. Director de Programas.	26 8.346,96

#### Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

S.G.: Subdirección General.

## 9780

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (Escalas Masculina y Femenina).*

Por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 9 de septiembre de 2002 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el periodo de prácticas previsto en la base 1.7 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden INT/834/2002, de 9 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 17), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los Centros Penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Tercero.—Los aspirantes aprobados en la convocatoria de pruebas selectivas correspondientes a la Orden INT/834/2002, D. Francisco San José Herrero y D. Félix Antonio Gutiérrez Molero, han sido declarados «no aptos» en la realización del periodo de prácticas correspondientes a dichas pruebas selectivas, por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 13 de noviembre de 2003. En consecuencia, quedan convocados para efectuar las mismas con los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Cuarto.—El aspirante D. José Luis Sánchez-Araña Moreno, nombrado funcionario en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias en las pruebas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2001 fue declarado «no apto», por lo que se incorporó al periodo de prácticas correspondiente a las pruebas selectivas de la Oferta de Empleo Público de 2002. Al haber sido declarado nuevamente «no apto» por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 13 de noviembre de 2003 se le declara decaído en todos los derechos de haber superado las pruebas selectivas.

Quinto.—Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—El Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director General de Instituciones Penitenciarias e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

Madrid, 14 de mayo de 2004.—La Directora General, Mercedes E. del Palacio Tascón.